



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

801
809

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.

ENTREVISTA DEL C. [REDACTED]

En la CIUDAD DE MEXICO, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos horas del día 6 DE febrero de 2020 ante el suscrito Licenciado **Sergio Daniel Callejas Santos**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación "D", se presenta la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con cedula profesional expedida con Cedula Profesional expedido por la Secretaria de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, en la cual aparece una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos fisonómicos de la persona que se tiene a la vista, de la cual se obtiene copia simple para ser agregada a la presente, misma que se le devuelve por así convenir a sus intereses; manifestó conducirse con verdad, y con probidad en la diligencia en la que va a intervenir; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 15, 90, 93, 107, 131, 211 fracción I, inciso a), 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales y una vez informada de todo lo anterior y por sus generales, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, treinta y dos de edad, por haber nacido el día once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de estado civil soltero, originario y residente de la Ciudad de México, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
México, ocupación abogado, correo electrónico [REDACTED] y número telefónico [REDACTED]. Por lo que, una vez hecho de su conocimiento lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello. Acto continuo y en relación al motivo de su presencia ante esta Representación Social de la Federación, el entrevistado:

MANIFIESTA

Que me presento de manera voluntaria ante esta Fiscalía de la Federación manifestando, que soy representante y abogado defensor de los señores Max Elmann Arazi y Adre Elman Arazi:

En seguimiento, a la comparecencia de 31 de enero de 2020, del diverso defensor y representante legal el Lic. Roberto Luis García González, en este acto exhibo en original y hago entrega formal al Lic. Oscar Javier Priego Berezaluce, Coordinador General Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, mismo que se encuentra presente en este acto del cheque número, 715, de la cuenta 00115768683 de fecha 30 de enero de 2020, expedido por Adre Elman Arazi, de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. en la cual el beneficiario es el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, por la Cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M/N), así como el diverso cheque número 909, de la cuenta 00115768667 de fecha 30 de enero de 2020, expedido por Max Elmann Arazi, de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. en la cual el beneficiario es el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores por la Cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M/N), con la finalidad de que dicho instituto se tenga por debidamente reparado del daño por lo que hace exclusivamente a mis representados en los hechos que se investigan en la presente carpeta de investigación. Como consecuencia de lo anterior solicito a esta autoridad ministerial con fundamento



gar
810

en los artículos 255, 327 fracción VI y 328 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se extinga la acción penal por lo que hace a mis defendidos y a las personas morales en las que sean accionistas y representantes legales en consecuencia de la aprobación del acuerdo reparatorio propuesto por mis defendidos en relación con la reparación del daño ya referida y por ende, se determine el No Ejercicio de la Acción Penal en los términos solicitados.

En este acto, en representación de mis defendidos coadyuvare en la integración de la presente carpeta de investigación y estando de acuerdo que se continúe la investigación por lo que hace a otros participantes.

ENTREVISTADO,

~~_____~~
~~_____~~

C. Ricardo Contreras Gómez.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN FUNCIONES DE FISCAL
ADJUNTO, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN "D"
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MC. SERGIO DANIEL CALLEJA SANTOS